

Herbicidas en el cultivo del maíz

Tratamientos de preemergencia, postemergencia y sus características

Existe un elevado número de productos fitosanitarios para el maíz. Se valoran los tratamientos preemergencia y postemergencia y se ofrece una tabla con características de los herbicidas más significativos.

● **N. MUÑOZ FERNANDEZ Y J. M. DURAN ALTISENT.** Fitotecnia. E. T. S. de Ingenieros Agrónomos. Universidad Politécnica de Madrid

En el año 1996 se espera una producción a nivel nacional superior a 3 millones de toneladas de maíz, lo cual supone un incremento del 20% respecto a la cosecha del año anterior. Este incremento de quinientas mil toneladas se debe, por un lado, al aumento del 10% de la superficie dedicada a este cultivo, y por otro, a la mayor pluviometría y disponibilidad de agua para el riego. En el maíz de regadío, los fertilizantes y el riego son responsables de la mitad de los costes totales del cultivo, mientras que los tratamientos fitosanitarios representan alrededor del 10%. A pesar de no tener gran importancia desde el punto de vista de costes, el control de la flora adventicia y plagas es un punto clave por la influencia que tiene sobre el rendimiento.

El productor de maíz, consciente de que una mala gestión de estos aspectos puede reducir considerablemente la cosecha obtenida, se esfuerza en controlar la competencia de la flora adventicia y el nivel de plagas en su cultivo. La presión social, la necesidad de compatibilizar las técnicas de control exclusivamente en los productos químicos. La integración de todas las técnicas disponibles en un programa de control coherente es lo que se denomina lucha integrada. Uno de los pilares de la lucha integrada es conocer los niveles de infestación, umbrales que marquen el límite entre la conveniencia de realizar un tratamiento o no realizarlo.

El elevado número de productos fitosanitarios autorizados para su uso en maíz y los nombres más o menos complicados de sus principios activos suponen una difi-

cultad a la hora de elegir el tratamiento químico más adecuado. Existen más de 90 combinaciones distintas de materias activas en las formulaciones fitosanitarias comerciales, sin tener en cuenta los tratamientos de las semillas (**fig. 1**).

La competencia de la flora adventicia en el maíz es especialmente importante durante las primeras fases de desarrollo, hasta que el cultivo llega a cubrir y sombrear el suelo. Numerosos trabajos coinciden en señalar la importancia de contro-

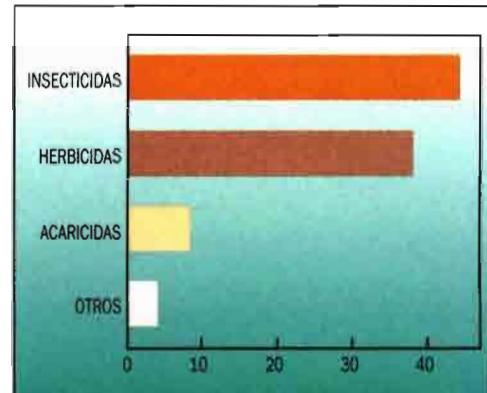


Fig. 1. Combinaciones de materias activas comerciales autorizadas para su uso en el cultivo del maíz. Fuente: Vademécum de Productos Sanitarios 1996. (De Liñán, 1996).

CUADRO I. SENSIBILIDAD DE LA FLORA ARVENSE A LOS HERBICIDAS.

	Alacloro	Ametrina	Atrazina	Bentazona	Cianazina	EPTC	Linurón	MCPA/MCPP	Metoacloro	Paracuat	Pendimetalina	Pirimido	Simazina	Terbutrina
Monocotiledóneas														
<i>Cynodon dactylon</i>	R	R	R	R	R	R	R	R	R	M	R	R	R	R
<i>Cyperus rotundus</i>	R	R	R	S	R	M	R	R	R	M	R	R	R	R
<i>Digitaria sanguinalis</i>	S	S	R	R	S	S	M	R	S	S	S	M	S	S
<i>Echinochloa crus-galli</i>	S	S	M	R	M	S	S	R	S	S	S	M	S	S
<i>Setaria pumila</i>	S	S	M	R	M	S	S	R	S	S	S	M	S	S
<i>Sorghum halepense</i>	S	R	R	R	R	S	S	R	M	M	S	R	S	S
Dicotiledóneas														
<i>Abutilon theophrasti</i>	S	S	S	S	S	R	S	S	R	S	S	S	S	R
<i>Amaranthus retroflexus</i>	S	S	M	M	M	S	S	S	M	S	S	S	S	S
<i>Chenopodium album</i>	M	S	S	S	S	S	S	S	R	M	S	S	S	S
<i>Cirsium arvense</i>	R	R	M	S	R	R	R	S	R	R	R	R	R	R
<i>Convolvulus arvensis</i>	R	R	M	S	S	R	R	R	R	R	R	R	R	R
<i>Datura stramonium</i>	R	R	M	S	S	R	R	R	R	R	R	R	R	R
<i>Polygonum aviculare</i>	R	S	M	M	M	R	R	M	R	S	S	S	S	?
<i>Portulaca oleracea</i>	M	S	S	S	S	S	S	M	M	S	S	S	S	M
<i>Solanum nigrum</i>	S	M	S	S	S	S	S	M	R	S	S	S	S	S
<i>Sonchus asper</i>	S	O	S	S	S	R	S	M	R	S	S	S	S	S

R, resistente; M, medianamente sensible; S, sensible y 0, sin datos. Adaptado de. *Vademécum del Maíz* (Fernández de Gorostiza et al., 1990).

Mercados

Recogemos los precios de **cereales, vinos y aceites** en mercados representativos con mercancías sobre vehículo en almacén. En **frutas y hortalizas**, salida de agrupación de productores sin incluir precio de envase. También publicamos precios testigo nacionales. Son datos del Informe Semanal de Coyuntura de la Secretaría General del MAPA, que corresponden a las **dos últimas semanas de enero de 1997**.

ACEITES (mercados representativos).

■ ACEITE DE OLIVA VÍRGEN 1º:

Durante la segunda quincena de enero, la tónica en los mercados del aceite de oliva vírgen ha sido de claro descenso. En el caso del «vírgen de 1º» la caída acumulada en Sevilla era de 35 pesetas el litro (15 en la tercera semana y 20 en la cuarta) y de 20 pesetas en Córdoba.

■ ACEITE DE OLIVA VÍRGEN 1,5º:

Para el aceite «vírgen de 1,5º» la depreciación era más moderada (5 pesetas en Córdoba y otras 5 en Sevilla), circunstancia que se volvía a repetir en el aceite «vírgen de 2º», en los mismos mercados y en iguales cantidades.

■ ACEITE DE OLIVA REFINADO:

En cuanto al aceite de oliva refinado, las 10 pesetas que se perdían en Córdoba en la tercera semana se recuperaban en la cuarta, con lo que el precio quedaba sobre las 445 pese-

tas. En el mercado de Sevilla este mismo aceite de oliva refinado acumulaba una caída de 10 pesetas en la quincena, mientras que Jaén mantenía de forma invariable las 450 pesetas el kilo.

El aceite de orujo crudo que en la tercera semana había caído en 10 pesetas en Córdoba y Sevilla, se estabilizaba en la cuarta semana en registros de 165 y 170 pesetas/kilo, respectivamente.

El aceite de orujo refinado winterizado seguía la misma tónica de descenso en la tercera semana (15 pesetas de caída en Córdoba y 5 en Sevilla), manteniéndose sostenido en la cuarta, con registros de 235 pesetas en Córdoba y 250 en Sevilla.

Finalmente, y en cuanto al aceite de girasol, hay que decir que apenas había oscilaciones de precios, manteniéndose niveles próximos a las 70 pesetas para el girasol crudo y, sobre las 80 para el girasol refinado.

PRODUCTO	MERCADO REPRESENTATIVO	Semana 3/97 13-19/1	Semana 4/97 20-26/1	Variación
Aceite de oliva Virgen 1º	Jaén	420,00	420,00	0,00
	Córdoba	430,00	430,00	0,00
	Sevilla	450,00	430,00	-20,00
Aceite de oliva Virgen 1,5º	Jaén	—	410,00	—
	Córdoba	396,00	391,00	-5,00
	Sevilla	401,00	401,00	0,00
Aceite de oliva Virgen 2º	Jaén	—	400,00	—
	Córdoba	392,00	387,00	-5,00
	Sevilla	397,00	397,00	0,00
Aceite de oliva Virgen 3,3º	Córdoba	384,00	379,00	-5,00
	Sevilla	389,00	398,00	0,00
Aceite de oliva Refinado	Jaén	450,00	450,00	0,00
	Córdoba	435,00	445,00	10,00
	Sevilla	440,00	435,00	-5,00
Aceite de Orujo refinado winterizado	Córdoba	235,00	235,00	0,00
	Sevilla	245,00	250,00	5,00
Aceite de girasol refinado	Córdoba	79,00	80,00	1,00
	Sevilla	80,00	80,00	0,00

CEREALES (mercados representativos).

■ TRIGO BLANDO PANIFICABLE:

Los precios del trigo blando panificable prácticamente no han experimentado variaciones, salvo en el mercado de Burgos, donde se depreciaron 45 céntimos. Al finalizar esta segunda

quincena del mes de enero las mayores cotizaciones se alcanzaron en el mercado de Albacete (26,28 pesetas/kilo) y las más bajas se registran en el mercado de Burgos (23,85 pesetas).

PRODUCTO	MERCADO REPRESENTATIVO	Semana 3/97 13-19/1	Semana 4/97 20-26/1	Variación
Trigo blanco panificable	Albacete	26,28	26,28	0,00
	Barcelona	25,70	25,70	0,00
	Burgos	24,30	23,85	-0,45
	Cuenca	25,83	25,83	0,00
	Huesca	25,53	25,53	0,00
	Palencia	25,28	25,28	0,00
	Valencia	25,60	25,60	0,00
	Valladolid	25,27	25,27	0,00
	Zamora	24,67	24,67	0,00
	Zaragoza	26,20	26,20	0,00
Trigo duro	Burgos	25,17	25,17	0,00
	Córdoba	26,13	26,17	0,04
	Sevilla	26,04	26,08	0,04
	Zaragoza	25,30	25,30	0,00
Maíz-Grano	Albacete	24,37	24,35	-0,02
	Badajoz	23,99	24,00	0,01
	Barcelona	25,01	24,97	-0,04
	Lleida	24,40	24,40	0,00
	Madrid	24,83	24,81	-0,02
	Navarra	23,90	23,90	0,00
	Sevilla	25,34	25,33	-0,01
	Valencia	25,19	24,97	-0,22
	Valladolid	23,86	23,85	-0,01
	Zaragoza	24,30	24,30	0,00
Cebada de dos carreras	Burgos	20,75	20,75	0,00
	Guadalajara	21,16	21,16	0,00
	Huesca	22,30	22,30	0,00
	Navarra	21,30	21,30	0,00
	Palencia	20,93	20,93	0,00
	Segovia	21,02	21,02	0,00
	Valladolid	21,19	21,19	0,00
Cebada de seis carreras	Albacete	21,18	21,18	0,00
	Burgos	20,75	20,75	0,00
	Ciudad Real	21,66	21,21	-0,45
	Huesca	22,00	22,00	0,00
	Lleida	22,80	22,80	0,00
	Segovia	20,48	20,48	0,00
	Toledo	22,47	22,45	-0,02
	Valladolid	21,01	21,21	0,20
Arroz blanco extra	Sevilla	s/cot.	s/cot.	—
	Tarragona	105,00	105,00	0,00
	Valencia	105,00	105,00	0,00
Girasol	Andalucía	32,50	—	—
	Centro y Norte	30,50	—	—

AGENDA / mercados

■ TRIGO DURO. La tónica anterior se repetía en el caso del trigo duro, que se había apreciado mínimamente en la tercera semana de enero, para mostrarse estabilizado en la cuarta semana. Al final de la quincena, los mejores niveles de precios se registraban en Córdoba (26,17 pesetas el kilo) y los más bajos en Burgos (25,17 pesetas).

■ MAÍZ GRANO: El mercado del maíz mostraba unas tendencias muy desiguales, aunque tanto los incrementos de precios como las depreciaciones eran mínimos. Los precios se movían en una banda que tenía como cotización máxima las 25,33 pesetas/kilo en Sevilla; y, como mínima las 23,85 pesetas de Valladolid.

■ CEBADA. En cuanto a la cebada de dos carreras la atonía del mercado era manifiesta, manteniéndose las 20,75 pesetas/kilo de precio mínimo

en Burgos, frente a las 22,30 pesetas de Huesca.

En el caso de la cebada de seis carreras, la caída de precios más significativa se daba en el mercado de Ciudad Real, con 45 céntimos de descenso. Las cotizaciones más elevadas se registraban en Lérida (22,80 pesetas/kilo), mientras que las más bajas se daban en el mercado de Segovia (20,48 pesetas).

■ ARROZ. Los mercados del arroz se mostraban estabilizados en 55 pesetas el kilo, el tipo «Indica» en Sevilla; y, sobre las 58,50 pesetas el kilo el tipo «Japónica» en Valencia. Para el arroz blanco, tanto el mercado de Tarragona, como el de Valencia mantenían una cotización de 105 pesetas/kilo por tercera semana consecutiva.

■ GIRASOL. En general, el mercado llegó a las 32,50 ptas. en Andalucía y a las 30,50 ptas. en Centro y Norte.

VINOS (mercados representativos).

■ VINO BLANCO A-I (de 10° a 13°).

En el caso del vino blanco A-I (de 10° a 13°) los incrementos más importantes se registraban en el mercado de Medina del Campo, que en la última semana había acumulado una subida de 50 ptas./hgdo., al saltar de las 600 ptas. a las 625,86 en la tercera semana, para pasar hasta las 650 ptas./hgdo. en la cuarta.

■ VINO TINTO R-II (de 12,5° a 15°).

Para el vino tinto R-II (de 10° a 12°)

Reus marcaba 725 ptas./hgdo., mientras que en Villafranca del Bierzo se situaba en 452,19 ptas./hgdo.

■ VINO TINTO R-I (de 10° a 12°).

Dentro de los vinos tintos R-I (de 12,5° a 15°) las mejoras más importantes se registraban en el mercado de Jumilla, que en la última quincena acumulaba una subida de 65 ptas./hgdo., al pasar de 584 a 614 ptas. y subir hasta las 650 ptas. al final de esta segunda quincena.

PRODUCTO	MERCADO REPRESENTATIVO	Semana 3/97 13-19/1	Semana 4/97 20-26/1	Varilación
Vino Blanco A-I (de 10° a 13°)	Medina del campo Villar del Arzobispo Villarrobledo	625,86 510,00 400,20	650,00 — 399,68	24,14 — -0,52
Vino Tinto R-I (de 10° a 12°)	Villafranca del Bierzo Reus	492,31 —	452,19 527,00	-40,12 —
Vino Tinto R-II (de 12,5° a 15°)	Jumilla Navalcarnero Villena	614,35 551,00 760,00	650,00 550,00 754,00	35,65 -1,00 -6,00

FRUTAS Y HORTALIZAS (mercados representativos de producción).

■ CÍTRICOS. Dentro de los cítricos, y desaparecida ya la «satsuma»

(owari), para la «clementina» se registraban cotizaciones de entre 101

ptas./kg. en Castellón y 110,80 pesetas en Valencia.

En mandarinas, la «clemenvilla» empezaba a ver declinar sus precios,

PRODUCTO	MERCADO	VARIEDAD O TIPO	CATEG.	CALIBRE (mm.)	DIA MES				
					20/1	21/1	22/1	23/1	24/1
Clementina	Castellón	Conjunto Variedad	I	43-60	—	—	—	106,05	101,20
	Valencia	Conjunto Variedad	I	43-60	108,55	103,95	—	98,10	110,80
Mandarina	Castellón	Clemenvilla	I	54-69	109,40	110,00	—	110,45	106,75
	Valencia	Clemenvilla	I	54-69	109,85	110,95	—	106,30	107,50
Naranja	Alicante	Navelina	I	67-80	63,75	58,60	—	61,25	60,70
	Castellón	Navelina	I	67-80	—	54,50	—	60,35	58,35
		Salustiana	I	67-80	—	74,00	—	—	—
	Sevilla	Navel	I	67-80	57,00	57,00	57,00	64,55	57,00
	Valencia	Navelina	I	67-80	61,90	61,80	—	59,95	64,85
		Navel	I	67-80	54,50	—	—	—	58,60
		Salustiana	I	67-80	75,00	76,70	—	76,00	79,80
Limón	Murcia	Fino	I	53-62	114,40	93,75	103,90	112,95	113,60
	Málaga	Fino	I	53,62	95,00	95,00	95,00	90,00	90,00
Manzana	Lleida	Golden delicious	I	70y+	46,15	42,45	45,00	46,10	44,85
		Starking	I	70y+	55,00	55,00	—	—	53,00
	Girona	Golden delicious	I	70y+	51,85	47,20	47,40	47,20	47,00
		Starking	I	70y+	62,10	59,00	60,00	—	—
Pera	Lleida	Blanquilla	I	60y+	41,30	39,55	40,25	—	39,70
		Conference	I	60y+	77,00	75,00	—	—	—
		Emperador Alejandro	I	70y+	63,20	—	—	—	63,20
Coliflor	Barcelona	Conjunto variedades	I	coronada	71,30	69,85	52,55	53,30	51,30
	Navarra	Conjunto variedades	I	coronada	53,65	—	—	—	—
	La Rioja	Conjunto variedades	I	coronada	50,00	—	50,00	50,00	50,00
	Valencia	Conjunto variedades	I	coronada	73,40	72,50	—	54,20	66,40
Tomate	Almería	Conjunto tipos	I	57-67	73,95	64,80	65,80	64,15	58,60
	Canarias	Conjunto tipos	I	57-67	80,00	75,00	70,00	70,00	70,00
	Málaga	Conjunto tipos	I	57-67	72,00	65,05	56,85	60,00	58,70
	Murcia	Conjunto tipos	I	57-67	76,00	74,00	68,00	64,00	59,00

AGENDA / mercados

pagándose sobre las 106 ptas./kg. en Castellón, y sobre las 107,50 ptas./kg. en Valencia, al finalizar esta segunda quincena.

En el caso de las **naranjas**, la «**naveolina**» se pagaba entre las 54 y las 60 ptas./kg., según mercado.

El precio de la «**salustiana**» estaba entre las 75 y las 78 pesetas, y la «**navel**» de Sevilla, entre 54 y 58 ptas./kg. a la salida de agrupación de productores, sin incluir el precio del envase.

Por lo que se refiere a los **limones**, los precios fluctuaban bastante, lográndose las mejores cotizaciones del «**fino**» en Murcia (entre las 113 y las 114 ptas./kg.) y las más bajas en Málaga (entre las 90 y las 95 ptas./kg.).

■ MANZANA. Dentro de la fruta dulce, la manzana «**golden**» se mantenía en unos niveles de precios de entre 45 y 46 pesetas en Lérida y hasta las 51 ptas./kg. en Gerona. La

«**starking**» se movía sobre las 55 pesetas en el mercado de Lérida, subiendo hasta las 62 pesetas en el de Gerona.

■ PERA. En cuanto a las peras, la «**blanquilla**» oscilaba entre las 39 y las 41; la «**conference**» entre las 75 y las 77 y, la variedad «**emperador Alejandro**», que giraba en torno a las 63 ptas./kg.

■ HORTALIZAS. Por lo que se

refiere a las cotizaciones de las hortalizas más representativas de esta época, se observaba un claro descenso en los precios de las coliflores (en algunos casos con caídas de hasta 20 pesetas en una semana) y en los tomates.

En Almería el tomate bajó de 73,95 a 58,60 ptas., en Canarias de 80 a 70 ptas., en Málaga de 72 a 58,70 ptas., y en Murcia descendió de 76 a 59 ptas., debido a la crisis de este producto.

GANADERIA (Lonjas y mercados representativos de producción).

■ VACUNO PESADO. Durante la tercera semana los precios del vacuno pesado (machos no castrados menores de dos años) experimentaron incrementos generalizados, mientras que en la cuarta se produjo una caída también generalizada aunque más moderada.

En el caso de las «hembras ya paridas» y de «otras hembras» se reprodujeron las circunstancias anteriores, con apreciaciones en la tercera semana y descensos en la cuarta.

La media ponderada nacional al finalizar la segunda quincena de enero para el vacuno pesado se elevaba a 239,04 mientras que la media ponderada de «otros bovinos» se situaba en 33.625 pesetas por cabeza (26.000 para los animales de tipo «irisón» y 41.250 pesetas para el tipo «cruzado»). Estos últimos precios depara-

ban una media ponderada nacional de 284 ptas./kg. en vivo para el vacuno pesado.

En las terneras se observaba una recuperación (especialmente apreciable en la tercera semana) que dejaba las cotizaciones al final de la quincena en 325,06 pesetas de media nacional.

■ CORDEROS. Por lo que se refiere a los corderos, los de clase I (de 12 a 13 kilos/canal) recuperaban 6,10 pesetas en la cuarta semana, tras una caída de 23,18 pesetas en la tercera, quedando al final en 736,72 pesetas. Los de clase II (de 13,1 a 16 kilos/canal) que en la tercera semana habían caído 18,89 pesetas, volvían a descender en la cuarta en 8,858 pesetas más, para situarse sobre las 633,20 pesetas. En corderos de 9 a 19 kilos, la caída

más espectacular se producía en el mercado de Madrid, que en esta última quincena de enero acumulaba unos descensos de 150 pesetas (60 en la tercera semana y 90 en la cuarta), seguida por Zaragoza, que también acumulaba una regresión de 40 pesetas.

Al finalizar la segunda quincena los mejores precios se registraban en Barcelona (884,90 ptas./kg./canal), Valencia, Zaragoza y Talavera (sobre las 804 pesetas en cada una de ellas) y los más bajos en Medina del Campo (sobre las 587,8 pesetas).

■ PORCINO. Finalmente, y en lo que hace referencia al ganado porcino se observaba un moderado incremento en la clase «E», que en el conjunto de las Lonjas y Mataderos alcanzaba una media nacional de 249,06

ptas./kg./canal; y una subida también discreta en el tipo «U», cuya media nacional se situaba en 243,45 ptas./kg./canal al finalizar la segunda quincena de enero.

Segura y Silleda eran las Lonjas que superaban esta media nacional, mientras que Segovia era la que deparaba las cotizaciones más bajas.

Los lechones, después de un importante crecimiento (de 42,70 pesetas) durante la tercera semana, entraron en una vía de estabilidad en la cuarta, cotizándose al final de la misma sobre las 403,58 ptas./kg. en vivo (base= 20 kilos de peso).

Finalmente, y en lo que se refiere a las cerdas de desvieje, se mantenían sobre las 119,11 ptas./kg. vivo al finalizar la segunda quincena, después de una ligera apreciación en la tercera semana del mes de enero.

PRECIOS TESTIGO NACIONALES

■ Para constancia de nuestros lectores y suscriptores, a continuación les ofrecemos los **precios testigo nacionales** de los productos más representativos, en las **dos últimas semanas de enero de 1997**. Estas cotizaciones, en cualquier caso, serán siempre una referencia válida, de cara al inicio del año agrario de 1997.

PRODUCTO	UNIDAD	POSICION COMERCIAL	Semana 3/97 13-19/1	Semana 4/97 20-26/1
Trigo blando panificable	Kilo	Entrada industria transformadora	26,82	26,75
Cebada	Kilo	Entrada industria transformadora	22,67	22,65
Maíz	Kilo	Entrada industria transformadora	25,03	25,01
Arroz cáscara	Kilo	S/almacén agricultor	58,50	58,50
Arroz blanco	Kilo	A granel s/vehículo en industrias transformadoras.	105,00	105,00
Vino blanco (A-I)	Hgdo.	S/bodega	398,25	392,98
Vino tinto (R-II)	Hgdo.	S/bodega	658,18	666,05
Aceite de oliva de 1º	Kilo	S/almazara	429,00	425,00
ACEITE DE OLIVA DE 3,3º	Kilo	S/almazara	386,00	383,00
Vacuno pesado (categoría A clase R)	Kilo canal	Entrada matadero	483,73	478,86
Rgt. CE 295/96				
Vacuno pesado	Kilo vivo	Entrada matadero	238,37	239,04
Rgt. CE 610/77				

PRODUCTO	UNIDAD	POSICION COMERCIAL	Semana 3/97 13-19/1	Semana 4/97 20-26/1
Cordero (9-19 kilos/canal)	Kilo canal	Entrada matadero	758,26	743,79
Porcino Clase E				
Rgt. CE 1572/95	Kilo canal	Entrada matadero	244,51	249,06
Porcino Clase U (Calidad I)	Kilo canal	Entrada matadero	238,37	243,45
Porcino Calidad II	Kilo canal	Entrada matadero	229,55	234,99
Pollo	Kilo canal	Salida almácen mayorista	178,85	178,85
Huevos blanco A3	Docena	Salida almácen mayorista	159,60	162,00
Huevos blanco A4	Docena	Salida almácen mayorista	149,00	152,00
Leche de vaca. Zona A 3,7% materia grasa	Litro	Al ganadero en origen	46,59 (Nov. 96)	—
Mantequilla	Kilo	S/muelle industria transformadora	491,83	—
Rgt. CE 1547/87				

Las cotizaciones y precios expresados en esta sección, están contenidos en el «Informe Semanal de Coyuntura», editado por la Secretaría General Técnica del MAPA.

AGENDA / ayudas

— ESPECIAL AYUDAS AUTONOMIAS —

Seleccionamos los principales datos aparecidos sobre ayudas y subvenciones agrarias durante la **segunda quincena del pasado mes de enero** a nivel de comunidades autónomas.

● CASTILLA Y LEÓN.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Denominación: Ayudas financieras para la promoción del cooperativismo con fines comerciales (línea de ayuda número 29).

Beneficios: Empresas.

Requisitos: Podrán optar las pequeñas y medianas empresas, las entidades de comercio asociado y las asociaciones constituidas con ánimo de lucro. Consultar bases.

Dotación: La cuantía máxima de la subvención podrá ser de hasta el 25% de la inversión solicitada y aprobada por la D.G. de Comercio y Consumo, con un importe máximo de 3 millones de pesetas.

B. O. de Castilla y León: 20-12-96.

Plazo: 28-02-1997.

Consejería de Agricultura y Ganadería.

Denominación: Ayudas a productores de determinados cultivos herbáceos y leguminosas de grano la campaña de comercialización 97/98 y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, carne de vacuno y vacas nodrizas para 1997.

Destinatarios: Explotaciones Agropecuarias.

B. O. de Castilla y León: 12-12-1996.

Observaciones: El plazo 31-12-97 es para la prima especial de productores de carne de vacuno. Para la solicitud única de ayudas finalizará el 6 de marzo de 1997.

● MADRID.

Consejería de Economía y Empleo.

Denominación: Medidas para la aplicación del régimen de ayudas en el sector de los forrajes desecados.

Destinatarios: Empresas.

Requisitos: Empresas de transformación autorizadas por la Comunidad de Madrid. Consultar bases.

B. O. de la Comunidad de Madrid: 03-12-96.

Observaciones: El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días naturales siguientes a la finalización del mes en que hayan salido los forrajes de la Empresa de Transformación por su totalidad.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Denominación: Ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización de 1997/1998 y de las primas en beneficio de los productores de ovino y caprino, de carne de vacuno y los que mantengan vacas nodrizas para 1997.

Destinatarios: Explotaciones Agropecuarias.

Requisitos: Podrán optar los titulares de explotaciones agrarias, los productores de carne de vacuno. Consultar las bases.

B.O.E. de 03-12-96.

Plazo: 06-03-1997.

Observaciones: El plazo quedó abierto el día 2 de enero de 1997.

● ANDALUCIA.

Consejería de Agricultura y Pesca.

Denominación: Ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias.

Destinatarios: Explotaciones forestales.

Requisitos: Ver Decreto de 28 de diciembre de 1995 sobre condiciones, requisitos, plazos de solicitud, etc., de esta convocatoria.

B. O. de la Junta de Andalucía: 30-11-96.

Plazo: 15-01-97.

Consejería de Agricultura y Pesca.

Denominación: Ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.

Destinatarios: Agricultores.

B. O. de la Junta de Andalucía: 15-12-96.

Observaciones: No se especifica plazo de presentación de solicitudes. Consultar las bases.

● ARAGON.

Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Ayudas para el desarrollo de los contratos agrarios durante el año 1997.

Destinatarios: Empresas.

Requisitos: Empresas productoras y/o transformadoras radicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Consultar bases.

B. O. de Aragón: 27-11-96.

Plazo: 31-09-1997.

Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Ayudas para la mejora de la ganadería. Mejora de estructuras del sector apícola.

Destinatarios: Explotaciones agropecuarias.

B. O. de Aragón: 11-12-1996.

Plazo: 31-03-1997.

Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Ayudas para la mejora de la ganadería. Mejora genética de la cunicultura.

Destinatarios: Explotaciones Agropecuarias.

B. O. de Aragón: 11-12-1996.

Plazo: 31-03-1997.

Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias para el año 1997.

Destinatarios: Explotaciones Agropecuarias.

Requisitos: Podrán optar los agricultores a título principal, los titulares de explotaciones agrarias que obtengan al menos un 25% de su renta total de la actividad agraria, y residan en la comarca donde estén situadas las superficies. Consultar bases.

B. O. de Aragón: 11-12-1996.

Plazo: 31-01-1997.

Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Ayudas para la mejora de la ganadería. Acciones para la mejora de la calidad de la carne de porcino con destino a jamón con Denominación de Origen.

Destinatarios: Explotaciones Agropecuarias.

B. O. de Aragón: 11-12-1996.

Plazo: 31-03-1997.

Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Ayudas para la mejora de la ganadería. Centros de Inseminación Artificial de ganado porcino.

Destinatarios: Explotaciones Agropecuarias.

B. O. de Aragón: 11-12-1996.

Plazo: 31-01-1997.

Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Ayudas para la mejora de la ganadería. Ayudas a programas sanitarios aprobados por las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (A.D.S.)

Destinatarios: Interesados.

B. O. de Aragón: 11-12-1996.

Plazo: 31-03-1997.

Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Ayudas para la mejora de la ganadería. Adquisición de animales selectos de las especies bovina y ovina procedentes de subastas.

Destinatarios: Explotaciones Agropecuarias.

B. O. de Aragón: 11-12-1996.

Plazo: 15-10-1997.

Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Ayudas para la mejora de la ganadería. Reposición de ovejas y/o cabras sacrificadas en el marco de las campañas de saneamiento ganadero y destinadas a explotaciones saneadas de estas especies ganaderas.

Destinatarios: Explotaciones Agropecuarias.

B. O. de Aragón: 11-12-1996.

Plazo: 15-10-1997.

Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Ayudas para la mejora de la ganadería. Ayudas a la organización de certámenes ganaderos.

Destinatarios: Interesados.

B. O. de Aragón: 11-12-1996.

Plazo: 31-03-1997.

Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Ayudas para la creación de obras y mejora de las infraestructuras de regadío, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el año 1997.

Destinatarios: Interesados.

Requisitos: Podrán optar las Comunidades de Regantes y las demás personas jurídicas de tipo asociativo reconocidas por el ordenamiento jurídico que agrupen al menos 5 explotaciones agrarias o tengan la catalogación de explotación agraria prioritaria.

B. O. de Aragón: 11-12-1996.

Plazo: 28-02-1997.

Observaciones: Tipos de ayuda: para obras de creación y modernización de infraestructuras básicas de regadío; para sistematización de tierras para riego; para comunidades de regantes de riego por aspersión.

AGENDA / ayudas

Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Ayudas para la mejora de la ganadería. Adquisición de sementales para explotaciones de ganado ovino.

Destinatarios: Explotaciones Agropecuarias.

Dotación: El número de sementales a subvencionar será de 500 cada año. El importe de la ayuda podrá alcanzar hasta el 40% del coste de adquisición, sin superar el límite de 14.000 pesetas de subvención por semental.

B. O. de Aragón: 11-12-1996.

Plazo: 31-03-1997.

Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Ayudas para la mejora de la ganadería. Mejora de la ganadería extensiva de vacuno de carne en las comarcas de Gúdar y Maestrazgo en la provincia de Teruel. Jacetania. Sobrarbe y Ribagorza...

Destinatarios: Explotaciones Agropecuarias.

B. O. de Aragón: 11-12-1996.

Plazo: 15-10-1997.

● CASTILLA-LA MANCHA.

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Denominación: Normas de aplicación en Castilla-La Mancha del Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Rurales (PRODER).

Destinatarios: Interesados.

Dotación: Cada Grupo de Acción Local con independencia de las aportaciones de las instituciones públicas y privadas que lo componen, contarán con una financiación de las Administraciones Públicas próxima al 75%.

B. O. de Castilla-La Mancha: 17-12-1996.

Plazo: 10-01-1997.

● GALICIA.

ConSELLERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES.

Denominación: Ayudas para viajes colectivos de interés agrario.

Destinatarios: Asociaciones de Agricultores.

Requisitos: Agrupaciones de agricultores y organizaciones profesionales que vayan a realizar viajes y visitas colectivas. Han de tener relación con el sistema agroalimentario y forestal de Galicia.

Dotación: Ayudas de hasta el 30% de los gastos de viaje, sin exceder de 40.000 pesetas por persona.

D. O. de Galicia: 16-12-1996.

Plazo: 30-06-1997.

ConSELLERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES.

Denominación: Ayudas para la formación cooperativa, promoción mejora de gestión y consolidación de las cooperativas agrarias.

Destinatarios: Cooperativas.

Requisitos: Preferencia para entidades que tengan como actividad principal la comercialización y transformación de los productos de los socios.

Dotación: Ayudas de hasta el 70% de su coste (máximo 1 millón de pesetas).

D. O. de Galicia: 27-11-1996.

Plazo: 28-02-1997.

ConSELLERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES.

Denominación: Ayudas para la formación cooperativa, promoción mejora de gestión y consolidación de las cooperativas agrarias.

Destinatarios: Cooperativas.

Requisitos: Realizar contrataciones a lo largo de 1997;

la duración mínima de esas contrataciones será de un año. Preferencia para quienes acrediten la asistencia a curso o actividades de tipo cooperativo.

Dotación: Ayudas de hasta el 70% de las retribuciones totales del primer año.

D. O. de Galicia: 27-11-1996.

Plazo: 28-02-1997.

ConSELLERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES.

Denominación: Ayudas para la formación cooperativa, promoción mejora de gestión y consolidación de las cooperativas agrarias (para facilitar la incorporación al mundo cooperativo de los afectos por el plan de abandono de la producción láctea).

Destinatarios: Cooperativas.

Requisitos: La subvención tiene carácter personal, y se deberá acreditar que se ha acogido al plan de abandono de la producción lechera.

Dotación: Ayudas de hasta el 50% de la cuota de aportación económica que el socio esté obligado a satisfacer.

D. O. de Galicia: 27-11-1996.

Plazo: 28-02-1997.

tracción parcelarias, las denominadas superficies básicas de explotación.

Destinatarios: Explotaciones Agropecuarias.

B. O. de Navarra: 18-12-1996.

Observaciones: Las solicitudes se harán en fecha anterior a la firma de las bases.

● COMUNIDAD VALENCIANA.

ConSELLERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Denominación: Subvenciones destinadas al fomento y potenciación de los diferentes aprovechamientos agro-forestales: cultivo de plantas aromáticas, medicinales y condimentarias, frutícolas, apícolas y proyectos de aprovechamiento energético.

Destinatarios: Explotaciones Agropecuarias.

B. O. de la Generalidad Valenciana: 09-12-1996.

Plazo: 10-01-1997.

Observaciones: El plazo de presentación de solicitudes será entre el 1 y el 30 de noviembre, ambos inclusive, del año anterior para el que se solicita la ayuda. Para 1997, el plazo será el anteriormente indicado.

ConSELLERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Denominación: Régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales de la Comunidad Valenciana y se convoca las ayudas para 1997.

Destinatarios: Interesados.

Requisitos: Propietarios de terrenos forestales de titularidad pública o privada, o los titulares de derechos de uso y disfrute de cualquier naturaleza sobre los mismos. Consultar bases.

B. O. de la Generalidad Valenciana: 16-12-1996.

Plazo: 17-01-1997.

Observaciones: El plazo de presentación de instancias será entre el 1 y el 30 de noviembre, ambos inclusive, del año anterior para el que se solicita la ayuda. Para 1997, el plazo es el anteriormente indicado.

ConSELLERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Denominación: Se establece un régimen de ayudas en el ámbito de las acciones prioritarias contra los incendios forestales en la Comunidad Valenciana y se convoca la concesión de ayudas para el ejercicio de 1997.

Destinatarios: Interesados.

Requisitos: Podrán optar los propietarios de terrenos de titularidad pública o privada, o los titulares de derecho de uso o disfrute de cualquier naturaleza sobre los mismos. Consultar bases.

B. O. de la Generalidad Valenciana: 17-12-1996.

Plazo: 17-01-1997.

● ARAGON.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Denominación: Apoyo al fomento de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del medio natural.

Destinatarios: Explotaciones agropecuarias.

B. O. de Aragón: 11-12-1996.

Plazo: 28-02-1997.

Observaciones: Tipo de ayuda: fomento a la agricultura extensiva, de la formación agroambiental; de razas ganaderas en peligro de extinción; de la agricultura biológica o ecológica.

● MURCIA.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA.

Denominación: Ayuda económica a los productores de uva de mesa que utilicen prácticas compatibles con el medio ambiente.

Destinatarios: Agricultores.

B. O. de la Región de Murcia: 23-11-1996.

Plazo: 28-02-1997.

● NAVARRA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

Denominación: Ayudas establecidas en orden a que las explotaciones alcancen en las zonas de concen-

AGENDA / legislación

Relación de las principales disposiciones relacionales con lo agrario, publicadas principalmente en el BOE y en los Boletines de las Comunidades Autónomas, durante las últimas semanas.

BOE

◆ **CONVENIO CON EL MAPA EN CANTABRIA.** Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación y Desarrollo Rural, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria, y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en aplicación de los Reales Decretos 51/1995, de 20 de enero; 632/1995, de 21 de abril y 928/1995, de 9 de junio, para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medioambiente y la conservación del espacio natural. *BOE de 16 de enero de 1997*.

◆ **SEGUROS AGRARIOS PARA LA UVA.** Orden de 10 de enero de 1997 por la que se modifica la regulación de los seguros integrales de uva de vinificación en la Denominación de Origen «Rioja», combinado de pedrisco y viento huracanado en Viveros de Viñedo, combinado de helada, pedrisco, viento y lluvia en uva de mesa, y combinado de helada, pedrisco, viento huracanado y marchitez fisiológica en uva de vinificación. *BOE de 16 de enero de 1997*.

◆ **CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO.** Resolución de 28 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Migraciones, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicaciones del texto del Convenio Colectivo Estatal para la Industria de Mataderos de Aves y Conejos. *BOE de 16 de enero de 1997*.

◆ **DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES DE EXPLOTACION AGRARIA.** Real Decreto 2484/1996, de 5 de diciembre, por el que se reducen los derechos notariales y honorarios de los Registradores de la Propiedad, en aplicación de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias. *BOE de 22 de enero de 1997*.

◆ **SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS (CONDICIONES ESPECIALES).** Resolución de 20 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Seguros, por la que se publican las condiciones especiales y las tarifas de primas del Seguro Combinado de helada, pedrisco, lluvia y viento huracanado en cereza y del Seguro de Garantía Adicional de helada, pedrisco, lluvia y viento huracanado en cereza de Cáceres, aplicable a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, incluido en el mismo, comprendido en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 1997. *BOE de 22 de enero de 1997*.

◆ **SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS (CORRECCIONES).** Corrección de errores de la Orden de 23 de diciembre de 1996, por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción, en relación con el seguro de ganado vacuno, comprendido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio de 1996. *BOE de 24 de enero de 1997*.

◆ **SUBVENCIONES A SEGUROS AGRARIOS.** Corrección de errores de la Orden de 16 de enero de 1997, por la que se regula la concesión de Subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Combinados para 1997. *BOE de 28 de enero de 1997*.

◆ **AYUDAS A INVESTIGACION.** Resolución de 9 de enero de 1997, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se dispone la concesión de las ayudas concedidas por la Dirección General del INIA, desde el 16 de mayo al 31 de diciembre de 1996. *BOE de 27 de enero de 1997*.

◆ **SERVICIO DE CRIA CABALLAR. TARIFAS.** Orden de 24 de enero, por la que se establecen los precios públicos por las prestaciones del organismo autónomo Fondo de Explotación de los Servicios de Cria Caballar y Remonta. *BOE de 29 de enero de 1997*.

◆ **DENOMINACIONES DE ORIGEN.** Orden de 10 de enero de 1997 por la que se prorroga el plazo de vigencia de los Consejos Reguladores de determinadas Denominaciones de Origen y Específicas, dependientes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. *BOE de 29 de enero de 1997*.

◆ **TASA SUPLEMENTARIA PARA EL SECTOR LACTEO.** Orden de 28 de enero de 1997 que desarrolla determinados aspectos del Real Decreto 324/1994, relativo a trasvases de cantidades de referencia, y del real Decreto 2307/1994 por el que se establecen normas sobre las transferencias para el período de tasa suplementaria 1996-1997. *BOE de 30 de enero de 1997*.

OTRAS NORMAS DE INTERÉS

◆ **LA DENOMINACION «MONTES DE TOLEDO» ENTRA EN VIGOR.**

Desde el pasado 27 de enero, y aunque con carácter provisional, está en vigor la Denominación de Origen «Montes de Toledo», para el aceite de oliva de esta zona, según la orden publicada el pasado 24 de enero por el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha», en la que se señala que la zona de producción afectada por la calificación de calidad se determinará en el futuro reglamento.

La Orden establece un Consejo Regulador Provisional, cuyas funciones son la redacción del proyecto de reglamento de la D.O. y la elaboración y envasado, así como la confección de estudios socioeconómicos necesarios para su reconocimiento definitivo. En este proceso participarán los servicios técnicos de la Dirección General de Comercialización e Industrialización Agroalimentaria.

La orden establece, finalmente, que durante la fase transitoria no podrá ser utilizada la indicación «Denominación de Origen» en las etiquetas, envases, documentación o publicidad de las empresas acogidas.

◆ **CLAUSULA DE SALVAGUARDIA PARA EL AJO.** Aunque el sector del ajo está protegido hasta el próximo día 31 de mayo por una cláusula de salvaguardia, los productores y comercializadores españoles y franceses han decidido solicitar a la Unión Europea su prórroga, a la vista de la entrada masiva de este producto procedente de terceros países como Irán, Emiratos Árabes o Brasil, mediante las denominadas «operaciones triangulares».

El presidente de la Mesa Nacional del Ajo, José S. Rodrigo Zarco, considera que «de poco servirá la cláusula de salvaguardia si después se vulnera con este tipo de operaciones, y las autoridades comunitarias no lo remedian porque hay gente que está empeñada en invadirnos con mercancía de fuera para ganar dinero fácil».

◆ **EL ACEITE DE «MONTERRUBIO» LOGRA LA DENOMINACION.** La Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura ha dado el visto bueno al Consejo Regulador provisional de la D.O. «Aceite de Oliva de Monterrubio».

Este sello está promovido por el Ayuntamiento de Monterrubio, las cooperativas y las almazaras de la comarca, con el respaldo de la Junta, y amparará la producción de aceite de oliva de máxima calidad de los términos municipales como Monterrubio de la Serena, Cabeza de Buey, Zalamea, Castuera,

Esparragosa, Benquerencia o Perelada de Zaucejo.

Los productores de aceite de esta zona (una de las grandes productoras de Extremadura) se han planteado como objetivo que sus producciones salgan al mercado protegidas por la D.O. a partir de la próxima campaña.

◆ **EL MINISTERIO ASUME LA REFORMA LACTEA PROPUESTA POR LAS COMUNIDADES AUTONOMAS.** El Ministerio de Agricultura defenderá en Bruselas la propuesta de organización común de mercado (OCM) elaborada por las Comunidades autónomas de la cornisa cantábrica (Cantabria, Asturias, Galicia, País Vasco y Navarra), que incluye la petición de incrementar la cuota láctea para España y ayudas directas a los ganaderos.

La ministra de Agricultura, Loyola de Palacio, se mostró de acuerdo con los criterios planteados y elogió el trabajo realizado conjuntamente por Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Navarra.

El documento recoge un incremento sustancial de la cuota láctea asignada a España, una modificación en el sistema de grasas, ayudas directas a los ganaderos para compensar la pérdida de rentas y la flexibilización de la gestión de la supertasa (multa por sobrepasar la producción).

Almansa puntualizó que «no será difícil adaptarse a esta normativa, ya que más del 50% de los ganaderos españoles pasan sin problemas los controles en estos momentos». En cuanto al resto, casi el 40%, «deberá observar estrictamente las condiciones sanitarias del ganado, establos, utensilios, maquinaria y la higiene personal».

◆ **LA MINISTRA PRETENDE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE HERBACEOS.**

La titular de Agricultura, Loyola de Palacio, aseguró que seguirá luchando para que se modifique en Bruselas el reglamento de cultivos herbáceos, para evitar que los agricultores españoles se vean penalizados en nuevas campañas agrícolas.

En declaraciones a un grupo de periodistas manifestó que se adquirió el compromiso de llevar el asunto al Comité de Gestión, para ver si puede entrar en el próximo Consejo de Ministros y que los agricultores no sufran penalizaciones por rebasamientos en las próximas campañas.

En este sentido, de Palacio aseguró que su departamento está trabajando con las 17 comunidades autónomas del estado, para elaborar un estudio de lo que es la realidad de las superficies y sus rendimientos.

◆ **UNA DIRECTIVA MODIFICA EL ETIQUETAJE DE ALIMENTOS.** Los productos alimenticios con un ingrediente añadido, como las galletas con mantequilla, deberán indicar la cantidad exacta que llevan agregada en la composición del producto. Esta es la esencia de una propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE para modificar otra vigente desde 1979, que aproximó las legislaciones de los Estados miembros sobre el etiquetado y la publicidad de los alimentos.

La Directiva permitirá que un producto, cuya denominación identifican los consumidores en el país donde se fabrica, pueda ser vendido bajo esta denominación en ese mismo Estado, pero no en otro en el que pudiera inducir a error.

La norma pretende que los consumidores conozcan la naturaleza de los productos y distinguirlos de otros para facilitar una elección responsable.

NOTICIAS

Incluimos noticias de interés sobre precios que pueden marcar las tendencias del mercado durante los próximos meses.

* **EL PRECIO DEL PIMENTON SE DISPARA.** Los precios del pimentón y de la pimienta se dispararon entre un 25 y un 80% en los seis últimos meses, según los datos difundidos por la Asociación de la Industria de las Especias. El precio del pimentón en los mercados internacionales aumentó en casi un 25%, mientras que la pimienta negra se encareció un 30% y la blanca lo hizo en más de un 80%.

La Asociación atribuye el fenómeno a una disminución de la oferta por la caída de las cosechas. En el caso del pimentón el descenso interior fué del 40%, como consecuencia de la adversa climatología durante los meses de agosto y septiembre de 1996.

* **LOS PRECIOS AGRICOLAS DESCENDIERON UN 1,9% EN ESPAÑA.**

Los precios a la producción de productos agrícolas, dentro de la Unión Europea, observaron durante 1996 un descenso del 1,2% respecto al ejercicio precedente, según los datos facilitados por la Oficina de Estadísticas de la Unión Europea («Eurostat»).

En su informe, «Eurostat» manifiesta que la considerable bajada de los precios de los terneros y bovinos, como consecuencia del rechazo de los consumidores ante los focos de encefalopatía espongiforme bovina (EEB),

ha tenido un reflejo importante en esta tendencia.

En términos reales, los productos vegetales disminuyeron un 1,1%, frente a una subida del 4,8% durante 1995. En concreto, el aumento más fuerte se indicó para las aceitunas y el aceite de oliva, con un 19%.

Por lo que se refiere a España, los precios reales a la producción agrícola cayeron en un 1,9%, después de los incrementos observados en los ejercicios precedentes.

* **INCREMENTO DEL PRECIO DEL GASOLEO AGRICOLA.** El precio del gasóleo agrícola se incrementó en más del 21% entre los meses de junio y diciembre de 1996, mientras que en el mismo periodo de tiempo la gasolina «super» subió un 3,3%.

Las organizaciones agrarias han protestado reiteradamente ante lo que consideraban un abuso y una agravio comparativo, ya que el Estado aplica un tributo a este producto (el Impuesto Especial de Hidrocarburos) que no paga el sector pesquero.

Los sindicatos agrarios puntualizan, además, que la subida coincidió con la época de mayor consumo en las tareas agrícolas, lo que significó una notable pérdida de rentabilidad para el agricultor.

AGENDA / convocatorias

Relación significativa de ferias, exposiciones, congresos, jornadas, cursos, etc..., relacionados con lo agrario, a celebrar en próximas fechas. Incluimos datos del tiempo en la 2^a quincena de enero.

FERIAS Y SEMINARIOS

▼ **II CONGRESO IBERICO DE CIENCIAS HORTICOLAS.** La Confederación Latinoamericana de Horticultura (COLHOR), la Sociedad Española de Ciencias Hortícolas (SECH), y la Asociación Portuguesa de Horticultura (APH), invitan a científicos, técnicos y empresarios, y a todos los que se interesan por la horticultura, la floricultura, la viticultura y la horticultura herbácea, a participar y presentar trabajos en el «II Congreso Iberoamericano de Ciencias Hortícolas», que tendrá lugar en Vilamoura (Portugal), entre los días 11 y 15 de marzo de 1997.

Dentro de este Congreso Iberoamericano se celebrarán, también el III Congreso Ibérico de Ciencias Hortícolas, el VII Congreso de la Sociedad Española de Ciencias Hortícolas y, el III Congreso Portugués de Ciencias Hortícolas.

Dentro del amplio temario que se debatirá en este Congreso, destacan tres apartados específicos (Horticultura, Fruticultura y Ornamentales), junto a numerosos trabajos sobre otras disciplinas, como la ingeniería hortícola, la ecología, la agrometeorología, los cultivos «in vitro», los cultivos protegidos, genética, fisiología, fitopatología, fertilización, riegos, suelos, etc., vinculadas todas ellas a la actividad hortícola.

El Congreso incluirá, igualmente, tres conferencias plenarias, impartidas por otros tantos expertos invitados («Prospects for Horticulture in the next century»; «Los recursos fitogenéticos como instrumento estratégico de la soberanía de los pueblos» y, «Horticultura face às novas estratégias de mercado e atitudes dos consumidores»), así como una mesa redonda sobre: «La horticultura ibérica y sudamericana en el mercado global».

▼ **«IBERNATURA 97».** Entre los días 7 y 9 de marzo próximo, en el Centro de Exposiciones de RENFE, abrirá sus puertas «Ibernatura '97», para acoger todo tipo de actividades y propuestas relativas al medio ambiente.

Los visitantes podrán escuchar a especialistas de todos los ámbitos alternativos, ecológicos y medioambientales, además de disfrutar de exhibiciones musicales, de artes corporales y de artes marciales.

Muchos son los sectores que este año se darán cita en este marco, entre los que destacan la agricultura ecológica, terapias alternativas, literatura específica, turismo alternativo y natural...

Como en la pasada edición, tendrá lugar simultáneamente la «II Semana Alternativa», con la que se pretende no sólo ampliar el contenido de la Feria, sino también diversificarla en distintos espacios y actividades, de forma que se implique a la sociedad entera.

▼ **«ECONATURA 97».** Esta octava edición de la «Feria Gallega del Medio Ambiente, Ecología y Naturaleza», tendrá lugar entre los días 14 y 16 de febrero, y se llevará a cabo en el recinto ferial Expourense, en la ciudad gallega de Orense. Esta feria será punto de encuentro para las empresas, organismos, profesionales y todas aquellas personas que tengan en la defensa del medio ambiente y de la naturaleza un mismo fin. La misma pretende aproximar al ciudadano de todas las edades la información ambiental necesaria para aumentar sus conocimientos, y llegar a soluciones que permitan cuidar de nuestro entorno y mejorar la calidad de vida de cuanto nos rodea.

EL TIEMPO

▼ La tercera semana de enero se caracterizó por el predominio de cielos nubosos o muy nubosos y precipitaciones generalizadas por todo el país. Las temperaturas no mostraron cambios apreciables, aunque al finalizar la semana apuntaban hacia un ligero descenso.

Los índices de reserva de humedad del suelo seguían estando **saturados** en la mayoría de la España peninsular y en Baleares, salvo en las zonas costeras de Alicante, Murcia y Almería, donde los suelos continuaban estando **poco húmedos** o, incluso **secos**.

Durante la última semana de enero, que alcanzaba hasta el día 2 de febrero, predominaron los cielos nubosos con algunas precipitaciones, que resultaron de intensidad moderada en Levante.

Las temperaturas no mostraron cambios apreciables, aunque en determinadas zonas se registraron heladas débiles y, sobre todo, bancos de niebla abundantes. El índice de reserva de humedad de los suelos se mantenía **saturado** en casi toda España, salvo en esa franja del litoral levantino-andaluz a que hicimos referencia, donde las precipitaciones no acababan de llegar.

En el conjunto de esta segunda quincena ade enero puede decirse que la remisión de los temporales ha permitido una mejora de los campos y de los cultivos, posibilitando en muchos casos la entrada en las fincas, con lo que la oferta de productos ha aumentado en los mercados.

Por estas fechas, el Gobierno hacía una estimación formal de los daños causados por los temporales en España, calculando unas pérdidas globales cercanas a los 140.000 millones de pesetas, de los que más de 100.000 correspondían a la comunidad de Andalucía; de éstos, 45.000 millones se estimaban daños a infraestructuras y mermas en las cosechas.

El Real Decreto-Ley de Ayudas por los daños de temporales estaba siendo ultimado por el Gobierno en los primeros días de febrero, con lo que podrían aparecer en el «BOE» dentro de este mismo mes. En cuanto al grado de ocupación de los embalses (al 28 de enero) era del 75,5%. El volumen de agua embalsada superaba en un 22,2% al de la misma fecha del año anterior.

CUENCAS	Situación al 28/01/97			Variación (%) del agua embalsada e/ misma fecha	
	Capac. 10 ⁶ m ³	Embals. 10 ⁶ m ³	Grado de ocupación (%)	1995	Media 91-95
Norte	4.315	3.020	70,0	-22,3	-1,1
Duero	7.419	5.602	75,5	-3,6	25,7
Tajo	10.934	7.792	71,3	6,1	45,5
Guadiana	8.656	7.108	82,1	63,9	238,8
Guadalquivir	8.062	6.846	84,9	79,6	284,4
V. Atlántica	39.386	30.368	77,1	20,6	81,4
Sur	1.113	851	76,5	61,8	91,7
Segura	1.078	358	33,2	77,2	123,8
Júcar	64,54	1.151	41,0	123,9	65,4
Ebro	6.504	5.639	86,7	16,0	21,0
Pirineo	674	553	82,0	0,4	4,3
V. Mediterránea	12.173	8.552	70,3	28,5	31,8
TOTAL PENINSULAR	51.559	38.920	75,5	22,2	67,5

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente.

AGENDA, es un suplemento agrario que se publica quincenalmente y se distribuye con **VIDA RURAL**. Sus páginas están abiertas a todos los organismos, entidades y personas relacionadas con el medio rural y que generen información relativa o referida a mercados, legislación, ayudas, congresos, exposiciones, cursos, jornadas, etc... del sector agroalimentario.

EDITA: EDAGRICOLE ESPAÑA, S.A. C/ Castelló, 32. 3^o dcha. 28001 Madrid. Tels.: (91) 578 05 34 - (91) 578 08 20. Fax: (91) 575 32 97.

DIRECTOR EJECUTIVO: Abel de Lamo Rubio. **REDACCION:** Vicente de Santiago. **MAQUETACION:** Marina G. Angulo.

DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD: Julia Domínguez. **SUSCRIPCIONES:** Mariano Mero.

lar la flora arvense durante las 5-6 semanas posteriores a la emergencia del cultivo.

Tratamientos de preemergencia

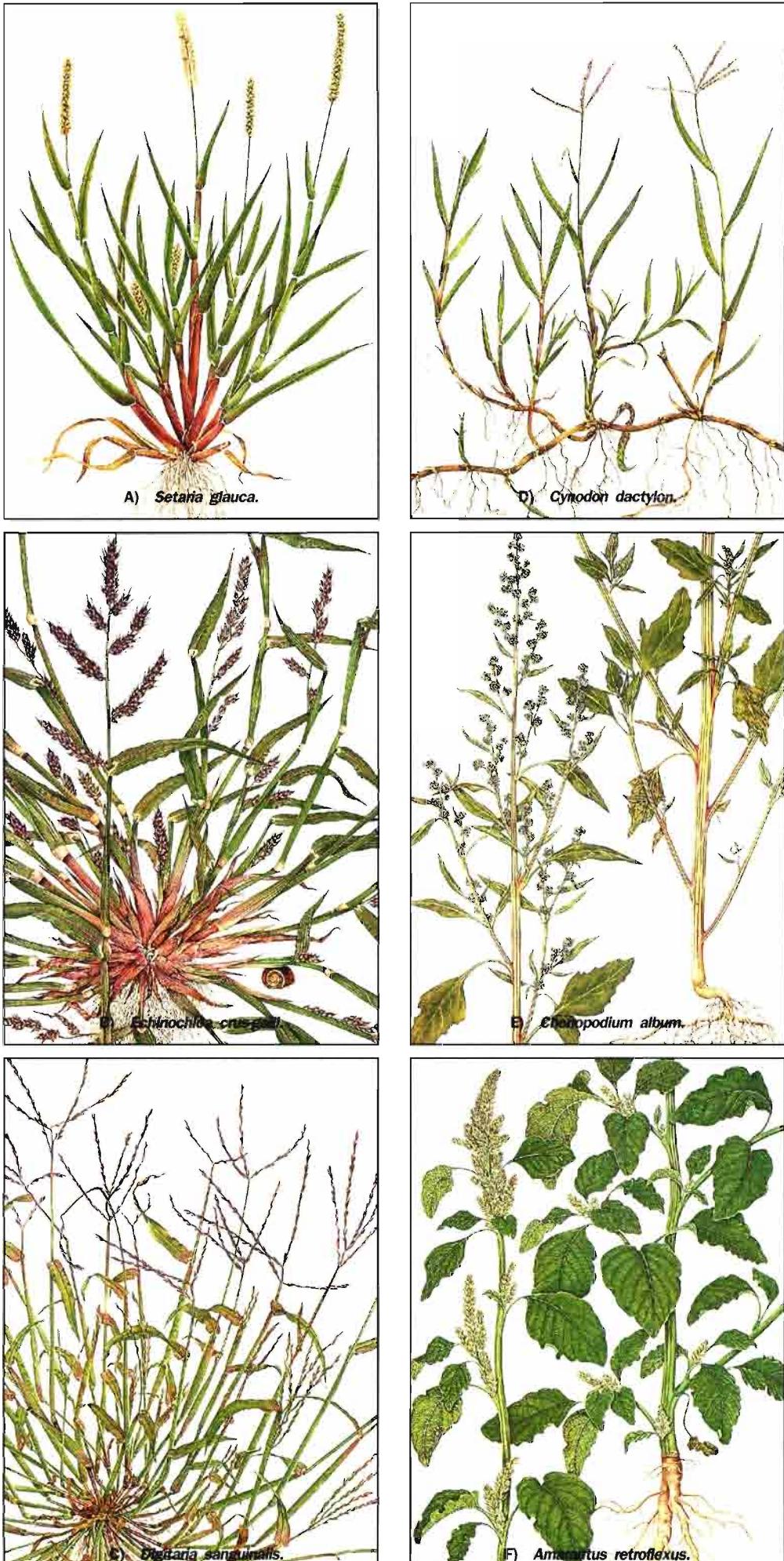
El control químico de la flora adventicia está basado en los tratamientos de preemergencia, debido a la mayor eficacia y menor coste de éstos frente a los tratamientos de postemergencia. El uso de los herbicidas de postemergencia queda restringido a tratamientos adicionales en caso de un control insuficiente por los herbicidas de preemergencia. Los tratamientos de preemergencia con productos tales como Lasso MT (5-7 l/ha), Frontier (1,6 l/ha) o Primextra (3-5 l/ha) seguidos por un tratamiento de postemergencia en caso necesario, a base de beentazona o piritato, tienen un coste aproximado de 6.000 ptas./ha. El coste de la escarda basada exclusivamente en tratamientos de postemergencia se sitúa entre 10.000 y 12.000 ptas./ha.

A pesar de los problemas que plantea su uso, la atrazina continúa siendo la materia activa básica de los herbicidas más empleados en el cultivo del maíz. Las triazinas (atrazina, simazina y cianazina) controlan las dicotiledóneas y algunas especies de gramíneas, por lo cual suelen ir asociadas a otras materias activas con efecto sobre las gramíneas como: alacloro, metoalacloro, dimetenamida o EPTC (**cuadro I**). Para un correcto funcionamiento de estos herbicidas hay que tener en cuenta que estos productos precisan de un buen nivel de humedad en el suelo.

Tratamientos de postemergencia

El éxito de los tratamientos de postemergencia depende en gran medida del momento de aplicación y de la adecuación del producto empleado al tipo de flora existente (**fig. 2**). Una aplicación demasiado temprana no controlará las hierbas que puedan germinar posteriormente, mientras que en una aplicación tardía la eficacia se verá muy reducida por el mayor desarrollo de las adventicias. A esto hay que añadir la dificultad de reconocer las distintas hierbas adventicias en estado de plántula, que es el principal obstáculo al empleo eficaz de los herbicidas de postemergencia.

En los tratamientos de postemergencia es habitual combinar atrazina con sulfonilúreas (nicosulfurón, rinosulfurón) y sulcotriptonas cuando es preciso controlar varias especies distintas. Tratamientos con sulfonilúreas como Elite (1 l/ha) o Titus (30-



Principales especies adventicias gramíneas (A-D) y dicotiledóneas (E-H) que suelen estar presentes en los cultivos de maíz. Fuente: Tablas Ciba-Geigy de Malas Hierbas.

60 g/ha) son efectivos con cañota (*Shorghum halepensis*), castañuela (*Cyperus spp.*) y pata de gallina (*Digitaria spp.*). Las sulcotriónas son eficaces contra algunas gramíneas (cañañuela, pata de gallina) y dicotiledóneas resistentes a otros herbicidas. El control de corregüela (*Convolvulus arvensis*) en postemergencia puede realizarse con herbicidas hormonales a base de MCPA O MCPP (Primma, 2-3 l/ha; Duplosan, 1,5-2,5 l/ha; Herbatox, 1 l/ha o Brosam, 2 l/ha).

La escarda sin atrazina

La gran persistencia de las triazinas (6 meses), que es una ventaja desde el punto de vista de control de la flora adventicia, tiene el inconveniente de que puede causar problemas con la germinación del siguiente cultivo y la acumulación de residuos tóxicos en el suelo y en la capa freática. Estos inconvenientes han ocasionado que actualmente se esté discutiendo la restricción, e incluso prohibición, de su uso en la Unión Europea, lo que ha llevado a técnicos y empresas de fitosanitario a intentar buscar nuevas alternativas. La escarda química sin el uso de triazinas, con los productos de que se dispone actualmente, precisa de un seguimiento mucho más detallado del cultivo y de la flora adventicia para poder intervenir en el momento adecuado y con los herbicidas más adaptados al tipo de flora presente y estado de desarrollo del maíz. Este tipo de escarda precisa de mayor información técnica, el agricultor debe intervenir en un momento mucho más preciso, ciertas gramíneas y «bledos» son difíciles de controlar y los productos son más caros. Todo



ello supone un freno importante a su uso por los productores. En respuesta a esta necesidad las casas comerciales están desarrollando nuevas materias activas con mayor selectividad que las actuales, tales como el isoxafutol (Rhône-Poulenc) o el prosulfuron (Ciba-Geigy).

Otra posible solución a la que se está dedicando mucho esfuerzo y recursos económicos es el desarrollo de variedades transgénicas con resistencia a herbicidas de amplio espectro de acción como el glifosato o glufosinato. Varias empresas tienen ya disponibles variedades transgénicas de maíz con estas características (Hilleshög, Monsanto, AgrEvo, Vander Have y Zeneca, entre otras). Pero el uso de variedades transgénicas, en las cuales por medio de ingeniería genética se ha introducido en el maíz uno o varios genes procedentes de otras especies, es motivo de polémica por los posibles riesgos que puede implicar para el medio ambiente. En estos momentos, la aceptación de las nuevas variedades transgénicas de maíz está en proceso de aprobación por la Unión Europea. ■

BIBLIOGRAFIA

- ERNST HÖFLIGER, B.; JOSEF BRUN-HOOL, L. 1970. *Tablas Ciba-Geigy de malas hierbas*. Ciba-Geigy. Basile (Suiza).
- LIÑÁN, C. 1996. *Vademécum de Productos Fitosanitarios y Nutricionales 1996*. Ediciones Agrotécnicas. Madrid.
- FERNANDEZ DE GOROSTIZA, M.; ESTEBAN, J.; DEL MONTE, J. P.; DE LIÑÁN, C.; MARQUEZ, L. 1990. *Vademécum del Maíz*. Carlos de Liñán Vicente. Madrid.
- YAGÜE GONZALEZ, A.; TYLKO BOLIVAR, I. 1992. *Guía Práctica de Herbicidas*. Maralpa. Madrid.

CUADRO II. CARACTERISTICAS DE ALGUNOS HERBICIDAS EMPLEADOS EN MAÍZ

Materia activa	Tipo (1)	Dosis (kg/ha)	Condiciones de aplicación
Alaclore	Pre	2,4-3,7	Tratar en preemergencia de adventicias. Incorporar si aplicado en presiembra. Suelo húmedo o regar tras tratamiento. No aplicar con tiempo frío
Ametrina	Pos	2,4-4	Aplicar con maíz 40-50 cm altura. Tratamiento dirigido sin tocar hojas cultivo
Atrazina	Pre./Pos	1,5	Incrementar dosis en suelos arcillosos ricos en materia orgánica. Aplicar antes 3 hojas adventicias. No sembrar otros cultivos hasta pasar 6 meses
Bentazona	Pos	1,4	Aplicar con maíz mayor de 10 cm
Cianazina	Pre./Pos	1,5-2,5	En postemergencia maíz mayor de 30 cm y no superar 2 kg/ha
EPTC	Pre	2,8-3,6	Formulado junto con antídoto. En presiembra del maíz. Incorporar
Linurón	Pre./Pos	0,5-1,5	Postemergencia con maíz de 40-50 cm. No mojar hojas maíz. No sembrar otro cultivo hasta pasados 4 meses.
Bentazona	Pos	1,4	Aplicar con maíz mayor de 10 cm
MCPA	Pos	0,6-0,8	No aplicar con más de 25 °C o con viento. Dejar franja de seguridad con cultivos sensibles de 20-100 m. No aplicar con lluvia o rocío.
MCPP	Pos	0,6-1,2	Aplicar con maíz de 4 hojas
Metoalacloro	Pre	2,0-2,9	Aplicar dosis altas en suelos con elevada materia orgánica. Aplicar en preemergencia o postemergencia precoz de flora adventicia
Paracuat	Pos	0,4-0,6	Tratamiento localizado con maíz de 30-50 cm y flora arvense de 5 cm. No tratar hierbas mojadas.
Pendimetalina	Pre./Pos	1,7-2,0	Postsiembra-preemergencia sin incorporación. No usar en suelos ricos en materia orgánica (6%) ni arenosos. Postemergencia con maíz mayor de 1 hoja
Piridato	Pos	0,6-1,0	Dosis alta con adventicias con más de 6 hojas. Cualquier estado desarrollo maíz
Simazina	Pre	1,5	Preemergencia de flora adventicia. Incorporar. Riego tras tratamiento. No sembrar otro cultivo hasta pasar 6 meses
Terbutrina	Pre./Pos	0,7-1,5	Formulado junto con atrazina. Residual. Tratamiento localizado sin mojar el cultivo con maíz de 40-60 cm. Riego tras tratamiento. Dosis altas en suelos con mucha materia orgánica. No aplicar con más de 18 °C

(1) Pre, Preemergencia del cultivo; Pos, Postemergencia del cultivo.